

GOLF RIA DE VIGO-REGLAS LOCALES-Entrada en vigor: 31/07/2020

1. FUERA DE LÍMITES:

- Definido por la valla y las estacas blancas que delimitan el campo.

2. ZONAS DE DROPAJE PARA ÁREAS DE PENALIZACIÓN (Hoyos 8 y 17)

ZONA DE DROPAJE OBLIGATORIA: Si la bola de un jugador está en el área de penalización roja del **hoyo 8 (río que atraviesa el hoyo y a continuación discurre por su lateral izquierdo) o 17 (lago derecho)**, incluyendo cuando es conocido o virtualmente cierto que quedó en reposo en tales áreas de penalización pero no se ha encontrado, con **un golpe de penalización:**

- dropar la bola original u otra bola en la zona de dropaje definida con estacas o líneas blancas situada, respectivamente, antes del río del hoyo 8 o junto al lago derecho del hoyo 17.

La zona de dropaje es un área de alivio según la Regla 14.3, lo que significa que una bola debe ser dropada en el área de alivio y quedar en reposo dentro de la misma. Una vez dropada se puede colocar.

3. ZONAS DE JUEGO PROHIBIDO (Regla 2.4)

Las áreas de penalización marcadas con estacas bicolor, (roja/verde o amarilla/verde), definen tanto el margen del área de penalización como el de la Zona de Juego Prohibido. No se permite la entrada a dichas Zonas y la bola no debe ser jugada como reposa. El jugador debe tomar alivio por interferencia de la Zona de Juego Prohibido según la Regla 17.1e.

4. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (Regla 16.1)

4.1. TERRENO EN REPARACIÓN

- Áreas marcadas con estacas azules o pintura blanca en el suelo.
- Rodadas **profundas** causadas por vehículos o maquinaria.
- Zanjas de drenaje.
- Surcos en los bunkers producidos por la acción del agua.
- Desperfectos causados por jabalíes.

Zona de dropaje para el Terreno en Reparación situado en el lado izquierdo próximo al green del hoyo 12:

Si la bola de un jugador está en el terreno en reparación situado en el lado izquierdo próximo al green del hoyo 12, incluyendo cuando es conocido o virtualmente cierto que una bola no encontrada terminó reposando en ese terreno en reparación, el jugador puede:

- Tomar alivio sin penalización de acuerdo con la Regla 16.1, o
- Como una opción adicional, tomar alivio sin penalización dropando la bola original u otra bola en la zona de dropaje situada a la izquierda, a la altura del fondo del green. La zona de dropaje es un área de alivio según la Regla 14.3.

4.2. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES

- Árboles con altura inferior a una longitud de palo (**alivio obligatorio**).
- Las estacas del campo unidas con cinta o cuerda, así como la cinta o cuerda que las une.
- Todos los caminos artificiales de asfalto, cemento o caucho y sus respectivos bordillos o cunetas (se consideran una sola obstrucción).
- Caminos de tierra delimitados con estacas azules para la circulación de bugys
- Hoyo 15: Camino situado al principio de la calle y a la derecha, desde el tee de salida de damas hasta la estaca de 150 metros
- Hoyo 16: camino que lo atraviesa
- Alcorques.
- OBSTRUCCIONES MOVIBLES: Se pueden manipular (estacas, rastrillos, banderas) por el jugador siempre y cuando lleve y utilice un gel desinfectante en su manipulación.
- Serán de aplicación las sanciones de infracción de reglas locales solamente si se observa intencionalidad.

5. COLOCACIÓN DE BOLA (Modelo E-3)

(Exclusivamente para aquellos torneos en los que el Comité autorice la colocación de bola):

Cuando la bola de un jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura de la calle o menor, el jugador puede tomar alivio sin penalización solo una vez colocando la bola original u otra bola, y jugándola, en esta área de alivio:

- Punto de Referencia: El punto de reposo de la bola original.
- Tamaño del Área de Alivio medido desde el Punto de Referencia: El largo de un PALO desde el punto de referencia, pero con estas limitaciones:
- Limitaciones en la ubicación del Área de Alivio:
 - No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia, y
 - Debe estar en el área general.

Al proceder de acuerdo con esta Regla Local, el jugador debe elegir un lugar para colocar la bola y usar los procedimientos de reponer una bola según las Reglas 14.2b(2) y 14.2e

PENALIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS LOCALES:

Excepto cuando de otra forma se especifique, la penalización por infracción de una Regla Local es la **penalización general** [pérdida del hoyo en match play (juego por hoyos) o dos golpes en stroke play (juego por golpes)].

El Comité de Competición.